



Córdoba, 13 de Enero de 2.015

Estimado Señor, don José Manuel Aranda Lara, Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Queremos manifestarle tras leer la Resolución SA 0003/15 del 9 de enero de 2015 por la que se crean los Servicios de Urgencias y Cuidados Intensivos en los Hospitales del SAS, nuestra felicitación porque era algo muy esperado por los profesionales de Urgencias andaluces, ya que la normativa anterior a nuestro entender contravenía toda lógica y razón.

Del mismo modo queremos comunicarle nuestra preocupación por mantener la figura profesional de MEDICO DE FAMILIA DE URGENCIAS HOSPITALARIO. Conocemos que este planteamiento surge de la Orden del 9 de febrero del 2000, a la que SEMES Andalucía mostro en su día su oposición. Esa figura profesional es contraria al derecho de los profesionales que ejerciendo su labor en el ámbito de la Urgencia poseen otra especialidad diferente al de Medicina de Familia. Esta figura es propia del territorio andaluz no existiendo como tal en ninguna comunidad del estado, ya que allí se contempla el Médico de Urgencias Hospitalario, teniendo acceso a ese puesto cualquier profesional de la Medicina.

Ese problema se solventaría si el gobierno español hubiera puesto en marcha la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias por la que llevamos luchando más de 20 años y que como usted sabe está reconocida en 20 de los 28 países de la Unión Europea.

Deseamos desde Semes Andalucía que en el menor plazo posible se publique una Orden por la Consejería de Salud que adecue esa figura profesional a la que existe en el resto del Estado español y de cabida en los servicios de Urgencias a profesionales de otras Especialidades.

Le saluda, atentamente,

Fernando Ayuso Baptista

Presidente de SEMES - Andalucía